



ORDEN de 13 de diciembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se implantan y suprimen enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y se determinan otras actuaciones en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2013-2014.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, en su artículo 1.1, corresponde al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

En lo referente al curso 2013-2014, procede la implantación y supresión de enseñanzas, determinadas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y otras actuaciones en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— Implantar, en los centros que a continuación se relacionan, estas modalidades de bachillerato:

Centro	Localidad	Provincia	Modalidad
IES "Torre de los Espejos"	Utebo	Zaragoza	Ciencias y Tecnología (*)
			Humanidades y Ciencias Sociales(*)
IES "Parque Goya"	Zaragoza	Zaragoza	Ciencias y Tecnología
			Humanidades y Ciencias Sociales

(*) Implantado en curso 2012-2013

Segundo.— Implantar, en los centros que se especifican, los ciclos formativos de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta orden:



Centro	Localidad	Provincia	CFGM	CFGS
IFPE "Montearagón"	Huesca	Huesca	SSC201(*1)	
IES "Santa Emerenciana"	Teruel	Teruel	ADG201(*1)	
CPIFP "Corona de Aragón"	Zaragoza	Zaragoza		ADG301(*1)
				EOC302
				IMA302
CPIFP "Los Enlaces"	Zaragoza	Zaragoza	IFC201(*1)	COM303(*1)
IES "Miralbueno"	Zaragoza	Zaragoza		HOT301(*1)
IES "Pablo Serrano"	Zaragoza	Zaragoza		IFC301(*1)

(*1) modalidad a distancia

Tercero.— Implantar, en los centros que se especifican, los programas de cualificación profesional inicial (PCPI) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta orden:

Centro	Localidad	Provincia	PCPI
IES "Bajo Cinca"	Fraga	Huesca	ADG101
IES "Joaquín Costa"	Cariñena	Zaragoza	COM101

Cuarto.— Implantar, en el centro que a continuación se detalla, la enseñanza deportiva de grado medio (bloque común y complementario):

Centro	Localidad	Provincia	Especialidad deportiva
CPIFP "Pirámide"	Huesca	Huesca	Fútbol (bloque común y complementario)

Quinto.— Crear la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Monzón en la localidad de Binéfar, a la que se le asigna el código de centro 22010852, con la enseñanza del idioma que a continuación se detalla:



Centro	Domicilio Extensión	Localidad	Provincia	Idioma
E.O.I de Monzón	Plaza Hipólito Bitrián, 1	Binéfar	Huesca	Inglés

Sexto.— Modificar la configuración jurídica señalada en el Decreto 126/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, de creación de centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, respecto del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Vadorrey-Les Allées” de Zaragoza, que pasa a ser un centro de dos vías, en lugar de tres vías, como se configuró inicialmente. Por tanto, su configuración jurídica pasa a ser de 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil y 12 unidades de educación primaria.

Séptimo.— Suprimir en el centro que se relaciona el ciclo formativo de grado superior (CFGS), enseñanza LOGSE, que a continuación se detalla y cuya descripción de código figura en el anexo de esta orden:

Centro	Localidad	Provincia	CFGM	CFGS
IES “Vega del Turia”	Teruel	Teruel		SAN310

Octavo.— Suprimir, en los centros que se especifican, los programas de cualificación profesional inicial (PCPI) que a continuación se detallan y cuya descripción de códigos figura en el anexo de esta orden:

Centro	Localidad	Provincia	PCPI
CPEPA “Monegros”	Sariñena	Huesca	FME101
IES “La Llitera”	Tamarite de Litera	Huesca	ELE101
IES “Pablo Serrano”	Andorra	Teruel	VIC101
CPEPA “Isabel de Segura”	Teruel	Teruel	ADG101
IES “Miralbueno”	Zaragoza	Zaragoza	IMA101

Noveno.— Se autoriza al Director General de Ordenación Académica para dictar las instrucciones precisas y adoptar las medidas necesarias para garantizar la implantación o supresión de enseñanzas así como el resto de actuaciones que se disponen en esta orden.

La presente orden tendrá efectos desde el inicio del curso 2013-2014, con la precisión del apartado primero de esta orden.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2013.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**



ANEXO CÓDIGOS DE ENSEÑANZAS Y SU DESCRIPCIÓN

Nivel	Códigos	Descripción y Currículo
PCPI	ADG101	Ayudante Administrativo
PCPI	COM101	Auxiliar de Comercio
PCPI	ELE101	Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones
PCPI	FME101	Operario Auxiliar de Mecanizado y Montaje
PCPI	IMA101	Auxiliar en Operaciones de Fontanería, Calefacción y Climatización
PCPI	VIC101	Operaciones de Industrias Cerámicas
GRADO MEDIO	ADG201	Gestión Administrativa
GRADO MEDIO	IFC201	Sistemas Microinformáticos y Redes
GRADO MEDIO	SSC201	Atención a Personas en Situación de Dependencia
GRADO SUPERIOR	ADG301	Administración y Finanzas
GRADO SUPERIOR	COM303	Transporte y Logística
GRADO SUPERIOR	EOC302	Proyectos de Obra Civil
GRADO SUPERIOR	HOT301	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
GRADO SUPERIOR	IFC301	Administración de Sistemas Informáticos en Red
GRADO SUPERIOR	IMA302	Mecatrónica Industrial
GRADO SUPERIOR	SAN310	Salud Ambiental